

RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2018, DE LA DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX) POR LA QUE SE DECLARAN APROBADAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA ESPECÍFICAS DE PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE SERVICIOS A LA I+D+i EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

Por Resolución de 11 de octubre de 2017 (DOE nº 205 de 25 de octubre de 2017) se convoca proceso selectivo para la constitución de listas de espera específicas de personal técnico y de gestión de servicios a la I+D+i.

Por Resolución de 13 de diciembre de 2017 (DOE nº 7 de 10 de enero de 2018) se modifica la Resolución de 11 de octubre de 2017 anteriormente mencionada, estableciendo nuevas titulaciones requeridas para el acceso a la Categoría de Técnico Especialista en Sistemas de Información Geográfica y se abre un nuevo plazo de admisión de instancias para dicha categoría.

De conformidad con la Base Quinta, apartado 2 de la Convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, y en virtud de la Resolución de 30 de enero de 2018 por la que se delegan competencias, entre otras, los actos y resoluciones que sean dictados en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 10.2 g) del Decreto 135/2013 de 30 de julio,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de listas de espera específicas de personal técnico y de gestión de servicios a la I+D+i, en la categoría de Técnico Especialista en Sistemas de Información Geográfica.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de dichas listas en la página web de CICYTEX y su exposición en el tablón de anuncios de dicho centro.

TERCERO.- Señalar un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos y reclamaciones, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.

En Guadajira, a 6 de abril de 2018

LA DIRECTORA DE CICYTEX



Carmen González Ramos